

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

55

ALCORCÓN NÚMERO 1

EDICTO

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 359 de 2011 se ha dictado sentencia en fecha 17 de noviembre de 2011, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

En Alcorcón, a 17 de noviembre de 2011.—Vistos por la magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, ilustrísima señora doña María Rosa Rodríguez Jackson, los presentes autos de juicio inmediato de faltas registrados con el número 359 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; “Alcampo”, como perjudicada; don Adelin Marian Codreano, tarjeta de identidad rumana XZ-458459, y doña Nicoleta Viorica Lalu, tarjeta de identidad rumana XZ-486727, en concepto de denunciadas.

Que debo condenar y condeno a don Adelin Marian Codreano y doña Nicoleta Viorica Lalu, como autores de una falta de hurto previamente definida, a la pena para cada uno de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas en caso de impago voluntario o por vía de apremio (veinte días de localización permanente), y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid y que deberá de presentarse, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Se alza el depósito judicial constituido sobre los efectos intervenidos, pudiendo su legítimo propietario disponer de los mismos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente cabe recuso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nicoleta Viorica Lalu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 5 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/13.834/12)